

RESOLUCIÓN N° 0249

NEUQUEN, 20 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2544-M-2024, Alcance N° 1- 2024, el Decreto N° 344/2024, y la Resolución N° 0194/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente mencionado en el Visto se formó el Alcance referenciado, en virtud de la Resolución N° 194/2024 que autoriza a tramitar la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales de los ítems que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 9/2024 por el Procedimiento de Compra Directa;

Que en función de ello se despachó la Solicitud N° 4565, Serie M, asignándose a la Compra Directa N° 550/2024;

Que, a fs. 26 consta el pase N° 425/2024 de la Dirección General de Presupuesto informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N°14643, promulgado por Decreto N° 55 de fecha 12 de diciembre de 2023, se cuenta con crédito presupuestario de \$76.217.600,00 (pesos setenta y seis millones doscientos diecisiete mil seiscientos con 00/100) para llevar adelante el presente gasto de "INDUMENTARIA", en las actividades que se detallan:

IMPUTACION	AA	PR	DETALLE	MONTO
8ES101261	140414	48	INDUMENTARIA	1.000.000,00
8EC101261	140415	49	INDUMENTARIA	4.000.000,00
10TD201261	142890	2228	INDUMENTARIA	4.187.541,53
10TM101261	143014	2334	INDUMENTARIA	2.000.000,00
8E101261	143689	2904	INDUMENTARIA	3.500.000,00
6ML101261	144084	3277	INDUMENTARIA	50.000.000,00
4H101261	144088	3281	INDUMENTARIA	11.530.058,47
TOTAL				76.217.600,00

Que, a tal fin se fijó como fecha de apertura de sobres, el día 23 de abril de 2024 a las 13:00 horas, cursándose invitaciones a un total de cinco firmas del rubro;

Que, en la fecha y hora indicadas, presentaron sus ofertas, las firmas HOSEN S.A.S., CORIA MERCER LAURA, SUAREZ BARBARA JESICA Y LUCERO MARIO ARIEL, tal como surge en el acta de apertura de fs. 32 del llamado referido;

Que a continuación la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro procedió al análisis de las ofertas presentadas mediante la documentación adjunta, conjuntamente con los delegados gremiales de SI.TRA.MU.NE., en calidad de asesores técnicos y representantes de las áreas solicitantes, resolviendo adjudicar a las firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, oferta básica, y por única oferta; CORIA MERCER LAURA en el renglón N°3, oferta básica, y por única oferta y SUAREZ BARBARA JESICA, en el renglón N°4, oferta básica, y por única oferta; desestimar a las firmas HOSEN S.A.S. en el renglón N° 7, por no

Lic. Mercedes Bonino
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

A/c Subs DE HACIEND

0249-24

ajustarse a la calidad requerida y LUCERO MARIO ARIEL, en el renglón N° 3, por no ajustarse a la calidad requerida –cfr. fs. 61-;

Que, a fs. 63 y 64 se agregó en relación a la firma HOSEN S.A., los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal N° 29.080/2024 válido hasta el 4/9/2024 y de Proveedor con validez al 18/9/2024, y a fs. 65 y 66, se adjuntan los Certificados de Proveedor de las firmas SUAREZ BARBARA JESICA –válido al 2/11/24- y CORIA MERCER LAURA –válido hasta el 26/1/2026-, respectivamente;

Que, a fs. 67 se agregó la planilla SINCO confeccionada por la Dirección General de Presupuesto en la que se registra el PR 3478 – AA144299 que otorga partida presupuestaria a esta compulsa, ampliando el presupuesto informado a fs.26 -cfr. total adjudicado de fs. 61-;

Que tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo Dictamen N° 104/2024, que luce a fs. 72/74, sin observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Decreto N° 242 del 27 de febrero de 2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación queda a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

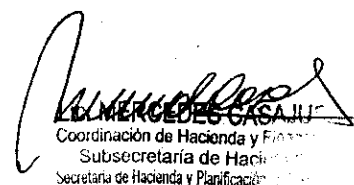
Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Y PLANIFICACION FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUEBASE la Compra Directa N°550/2024 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los ítems que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 9/2024, encuadrando la misma en la excepción prevista en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7338, y en los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESESTIMASE en la Compra Directa N°550/2024, tramitada para ----- la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales; a las firmas HOSEN S.A.S. en el renglón N° 7, por no ajustarse a la calidad requerida y LUCERO MARIO ARIEL, en el renglón N° 3, por no ajustarse a la calidad requerida, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 3º) ADJUDICASE en la Compra Directa N°550/2024 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno 2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales; a las firmas


MERCEDDES CASAJUR
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda y Planificación

A/c Subs DE HACIENDA

0249-24

LUCERO MARIC.ARIEL C.U.I.T. N° 20-24419660-9, en los renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, oferta básica, y por única oferta por el importe total de \$51.999.800,00 (pesos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100); CORIA MERCER LAURA C.U.I.T. N° 27-18779569-4 en el renglón N°3, oferta básica, y por única oferta por un valor de \$20.169.000,00 (pesos veinte millones ciento sesenta y nueve mil con 00/100) y SUAREZ BARBARA JESICA C.U.I.T. N° 27-31125399-4, en el renglón N°4, oferta básica, y por única oferta por la suma de \$9.988.000,00 (pesos nueve millones novecientos ochenta y ocho mil con 00/100), con encuadre en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, ----- será atendido con cargo a las imputaciones del Presupuesto de Gastos vigente que a continuación se detallan:

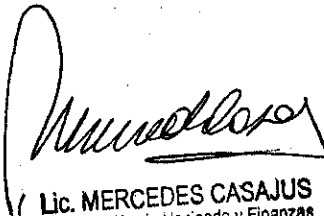
IMPUTACION	AA	PR	DETALLE	MONTO
8ES101261	140414	48	INDUMENTARIA	1.000.000,00
8EC101261	140415	49	INDUMENTARIA	4.000.000,00
10TD201261	142890	2228	INDUMENTARIA	4.187.541,53
10TM101261	143014	2334	INDUMENTARIA	2.000.000,00
8E101261	143689	2904	INDUMENTARIA	3.500.000,00
6ML101261	144084	3277	INDUMENTARIA	50.000.000,00
4H101261	144088	3281	INDUMENTARIA	11.530.058,47
TOTAL				76.217.600,00

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: HURTADO


Lic. MERCEDES CASAJUS
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Hc Subs DE HACIENDA